

interesa al juzgado segundo de familia de medellin: radicado, 05001-3110-002-2019-00545-00

jhon jairo <jhonjairorpoc@yahoo.com>

Mar 14/06/2022 11:00

Para:

- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SOLICITUD DE SUSTITUCION DE PARTIDOR

JHON JAIRO RESTREPO CADAVID
ABOGADO
EMAIL-jhonjairorpo@yahoo.com
Tel cel-3113372234
Medellín.

Medellín 15 de junio de 2022

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
E.....SD.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE
HECHO.

DEMANDANTE: LUIS ELIECER GOMEZ PEREZ.
DEMANDADA: LUZ STELLA LOPEZ SANCHEZ
RADICADO: 05001-3110-002-2019-00545-00

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSTITUCION DE PARTIDOR.

JHON JAIRO RESTREPO CADAVID persona mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la C. de C. No. 71.593.105 de Medellín, Abogado titulado en ejercicio con T.P. No. 164.658 del C.S.J., obrando en mi carácter de mandatario judicial del señor **LUIS ELIECER GOMEZ PEREZ**, según PODER otorgado y que aparece en la demanda principal estando dentro del término procesal legal para ello me permito presentarle la respectiva solicitud para el trámite DE **SUSTITUCION DE PARTIDOR**.

Teniendo en consideración que el despacho requirió al actual partidador, el día 17 de mayo del 2022 debido a que la partición que presento fue objetada, y ya se encuentran vencidos los términos para que dicho partidador se pronunciara acerca de la objeción interpuesta por la parte accionante.

Respetuosamente le solicito ordenar el nombramiento de un nuevo partidador, de la lista de auxiliares de la justicia, en aras de evitar una dilación injustificada del trámite procesal.

Sírvase ordenar la investigación respectiva para que al partidador actual sea excluido de la lista de los auxiliares de la justicia, por haber incumplido sin justificación alguna la función encomendada y aceptada por ella.

DRA DIANA MARCELA DUQUE MONTES

ATTE:

J J RPOC

JHON JAIRO RESTREPO CADAVID
C.C. 71.593.105 Medellín
T.P. No. 164.658 C.S.J.